



UNREGISTERED
Colegio de Abogados del Departamento Judicial de Dolores.

Belgrano N° 160 - 7100 Dolores (B.S. As) - Cód. Postal: 441592 / 446343 / 443838
Pagina web: www.colabdol.com.ar E mail: info@colabdol.com.ar

CIRCULAR N° 2866/18

Dolores, 29 de marzo de 2019.-

BONO LEY 8480. NUEVO VALOR A PARTIR DEL 1 DE ABRIL DE 2019

Created by Unregistered Version

Se comunica a los Colegiados que según lo resuelto, por el Consejo Superior, se dispuso fijar el nuevo valor del Bono Ley 8480, a partir del 1 de abril de 2019, en los siguientes montos:

Bono Verde \$ 528.-

Bono Azul \$ 264.-

Se acompaña la resolución en su parte dispositiva:

“.....RESUELVE:

UNREGISTERED

1º) Establecer la fijación del bono de derecho fijo de la ley 8480 tomando como referencia el valor del jus arancelario de la Ley 14.967.

2º) Determinar para el año 2019, y a partir del 1 de abril próximo, que el valor del bono de derecho fijo que establece el artículo 3º de la ley 8480 (bono verde) será de un 40% del valor del jus arancelario al momento de su efectivo pago (**a la fecha \$ 528**). Reducir dicho valor en un 50% (**bono azul, a la fecha \$ 264**) para cada exhorto proveniente de extraña jurisdicción que se presente ante los Tribunales de la Provincia o los que deban tramitarse ante la Justicia de Paz Letrada. En ambos supuestos, cuando la aplicación del mecanismo arroje un importe que incluya centavos, se resuelve aplicar el redondeo hasta el monto inferior en pesos.....

Dra. Silvana Ghiringhelli.-
Pro Secretaria.-

Dr. Adrián Rubén Lamacchia.
Presidente.-